

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.785 · 2015

LEY 14.785

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2015 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.785

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio de la Unidad Académica “Capitán General Justo José de Urquiza”, ex Escuela Normal Nacional, del partido de Mercedes, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 0.063, Partida N° 018.044.

ARTÍCULO 2°. Dispónese, en testimonio de la presente Declaración, la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.785. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).